



Columna



Marlene Bohle, escritora puertomontina

Cuando se habita el infierno

Se llamaba Noelia, no sé si por lucimiento o en homenaje a la canción y al muchacho que la inmortalizó, antes de perecer en una carretera española, allá por el año de 1973. Esta muchacha española tenía 25 años, estaba parapléjica y arrastraba una existencia definitivamente rota. No hablaba de horizonte, de futuro; no tenía planes, ideales, metas ni proyectos. Aunque sí; su afán era poder hallar descanso definitivo.

Por muy poco tiempo habitó el país de la infancia al amparo de una madre y una abuela; tan corta fue esta estadía que no le permitió diseñar los cimientos que pudieran haberla sujetado en la desdicha.

Con el embargo de la casa familiar se instituye el periplo de angustia, zozobra y desazón, esta vez con el ingreso forzado a su vida de un padre alcohólico y una custodia compartida; experiencias que fueron colmando el armario emocional de este ser que nunca quiso ser mártir, plantar banderas de lucha ni menos ser ejemplo para nadie. Nunca pregonoó querer que alguien más siguiera su ejemplo.

Vivió situaciones de abuso y una agresión sexual múltiple, lo que contribuyó a doblarla definitivamente. Intentó suicidarse más de una vez, siendo la más grave de todas, aquella que la hizo lanzarse desde un quinto piso. A raíz de esta decisión, quedó parapléjica, imposibilitada de movilizarse y sobrellevando sufrimiento físico, constante e intolerable. Todo esto, sumado a sus padecimientos psíquicos, la llevan a bregar por obtener la eutanasia.

La ley que hace legal la eutanasia en España, data recién des-

de 2022. En este caso no se consideró la salud mental de Noelia, sino la severa lesión medular que padecía. Pero, ¿quién decidió sobre este tema? Fueron los jueces del Tribunal Superior de Cataluña y el Tribunal Europeo de Derechos Humanos. Finalmente, Noelia probó que la vida le pertenecía a ella y que poseía soberanía individual. No hay ganadores en este desdichado caso...

Ahora bien, esto fue un proceso que demoró dos años al menos para la decisión final, básicamente por la oposición legal que ejerció el padre y la presión que ejercieron los abogados cristianos, los que intentaron persuadir la voluntad de la española y evitar el desenlace.

Ella misma denunció que sufrió acoso de parte de agrupaciones cristianas y personas de fe, que buscaban persuadirla. Esto puede entenderse desde la perspectiva judeo-cristiana, porque para quienes creemos en Dios, la vida es un bien supremo, que nos es entregada para administrarla bienamente y la muerte es sólo decisión del Padre. Y, porque, humanamente duele mucho el suicidio y por ende la eutanasia.

Sin embargo, la vida es ejercicio personal. Lo que para millones es un inspirar y expeler el aire, para otros representa una lucha que implica singular valentía. A ellos, nuestra cultura los celebra y aplaude y su fuerza reside en el intenso amor que sienten por la vida. Pero, los hay también que no anhelan el palpito vital, sino más bien la muerte. Nadie puede dimensionar el dolor que arrastran tantos; sobre todo cuando el quiebre está en el interior y no se ve la herida, ni mana sangre de ella.